



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00476 00
Proceso	Verbal
Demandante	Rodrigo Humberto Gómez Hernández y O.
Demandada	Juan Carlos Martínez Buelvas y otro
Decisión	Incorpora contestaciones y reconoce Personería.

Intégrense al plenario las contestaciones allegadas por Juan Carlos Martínez Buelvas (archivo No.13) y Sumimedical S.A.S. (archivo No. 14), dentro del término legal oportuno; advirtiéndole que se les brindará el trámite que corresponda en el momento procesal respectivo.

En consecuencia, se reconoce personería al Dr. John Jairo Ospina C.C. No. 70.106.866 y la TP No. 27.383 del C.S. de la J., con el fin que represente a Sumimedical S.A.S., en los términos de poder conferido, acorde con lo previsto en la página 1206 del archivo No. 02, donde se encuentra el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en comento.

Para tales efectos, se dispone por conducto de la secretaría del Despacho, remitirle el acceso al expediente digital al correo electrónico jjospinav@outlook.com, al tenor de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

MAC

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c18f48fa513da6bec9a33098f37f103676c8d21602e7c3548f49813a93ff7151**

Documento generado en 14/03/2024 02:06:12 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>